

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FERNANDO ALVAREZ DE MIRANDA
Y TORRES**

Sesión Plenaria núm. 48

celebrada el jueves, 5 de octubre de 1978

S U M A R I O

Se abre la sesión a las cinco y diez minutos de la tarde.

Interpelaciones:

Astilleros y Construcciones, S. A.—El señor Camacho Zancada, en nombre del señor Sueiro Picó, autor de la interpelación, anuncia que ésta ha sido retirada.

Gestión de la empresa pública industrial. — El señor Alavedra Moner, de la Minoría Catalana, explica esta interpelación. Contestación del señor Ministro de Industria y Energía (Rodríguez Sahagún). En turno de réplica interviene nuevamente el señor Alavedra Moner y vuelve a contestarle el señor Ministro de Industria y Energía.

Política retributiva y profesional del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.—Esta interpelación queda aplazada por enfermedad de su solicitante, el señor De la Vallina Velarde.

Problemática de la medicina rural en España.—El señor Roca Junyent, en nombre del solicitante de esta interpelación, señor Arana i Pelegrí, comunica que es deseo de este señor aplazar dicha interpelación.

Prestación económica a minusválidos.—El señor Roca Junyent explica su interpelación. Contestación del señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social (Sánchez de León Pérez). En turno de réplica, interviene nuevamente el señor Roca Junyent.

El señor Vicepresidente (Esperabé de Arteaga González) anuncia que los restantes puntos del orden del día quedan aplazados para una próxima sesión por las razones que explica.

Se levanta la sesión a las seis y veinte minutos de la tarde.

Se abre la sesión a las cinco y diez minutos de la tarde.

INTERPELACIONES:

ASTILLEROS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

El señor VICEPRESIDENTE (Esperabé de Arteaga González): Señoras y señores Diputados, por acuerdo unánime de la Junta de Portavoces celebrada esta mañana, se ha convenido que se dedique la tarde de hoy al examen de las interpelaciones que figuran en el orden del día. En consecuencia, tiene la palabra el señor Sueiro Picó, del Grupo Parlamentario de UCD, para explicar la interpelación sobre la Empresa Astilleros y Construcciones, S. A.

El señor CAMACHO ZANCADA: Está retirada, señor Presidente.

EMPRESA PUBLICA INDUSTRIAL

El señor VICEPRESIDENTE (Esperabé de Arteaga González): La segunda interpelación que figura en el orden del día corresponde al señor Alavedra Moner, representante de la Minoría Catalana, que tiene la palabra para explicar su interpelación sobre la empresa pública industrial.

El señor ALAVEDRA MONER: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, esta interpelación, presentada en el mes de abril, sigue siendo de actualidad desgraciadamente.

Me dirijo al Gobierno para pedir que informe sobre la gestión de la empresa pública industrial, y muy especialmente sobre un aspecto muy concreto de la misma, centrado en la falta de pago, de cumplimiento de los compromisos respecto a las empresas proveedoras.

Es conocido el peso de la pequeña y mediana empresa en la estructura industrial española y cómo ésta se apoya a menudo, y viceversa, en el suministro a grandes empresas del sector metalúrgico, del automóvil, del sector naval, del sector energético, etc.

Estas empresas de pequeña y mediana dimensión, amenazadas ya por la larga y con-

tinuada crisis económica que caracteriza la coyuntura actual, y con menos defensa para enfrentarse a la misma que las empresas de gran dimensión, entre ellas las estatales o las participantes del sector público, se ven obligadas, además, a soportar la financiación de la empresa pública industrial, cuya superioridad para encontrar los medios de financiación es evidente.

Desgraciadamente, no llamamos la atención sobre un hecho aislado o sobre el comportamiento de una empresa estatal determinada. Muchas empresas catalanas —y sabemos de otras del resto del Estado— han tenido que presentar suspensión de pagos o enfrentarse a la liquidación de la empresa, no por mala gestión, ni por falta de dimensión adecuada, ni por ausencia de mercado, sino simplemente debido a la falta de atención al cumplimiento de sus obligaciones de pago por parte de empresas públicas industriales o de empresas fuertemente participadas por el sector público, como Maquinista Terrestre y Marítima, SEAT y ENASA, que absorbían la mayor parte de la producción de dichas empresas, empresas públicas que, por otra parte, aparecen cada vez con mayor frecuencia en las listas de letras de cambio protestadas.

Esta línea de actuación parece convertirse ya en una costumbre en la gestión de las empresas públicas. Téngase en cuenta, además, que tal proceder no sólo perjudica directamente a la tesorería y financiación de las empresas afectadas por el impago o por el arbitrario aplazamiento del pago de las compras efectuadas en el período previamente convenido, sino también indirectamente, ya que, como es lógico, las entidades financieras les niegan líneas de descuento al conocer el comportamiento y costumbres actuales de las empresas públicas que, en principio, eran anteriormente importantes y seguros clientes.

El Gobierno, que ya ha acudido, y tendrá que acudir en lo sucesivo ante el Congreso para pedir créditos ordinarios y extraordinarios y también para encontrar la aprobación del Congreso sobre la gestión de la empresa pública, debería asegurar ya desde ahora el correcto funcionamiento de la misma, lo que significa, entre otras cosas, el cumplimiento de sus obligaciones con respecto a terceros.

La intervención del Estado en el mundo

económico y su quehacer como empresario tiene, entre otras justificaciones, la de contribuir a estabilizar y promover la buena marcha de la economía del Estado. Poca justificación puede haber cuando tal intervención no contribuye a otra cosa que a gravar la crisis, minar la confianza del mundo empresarial, contribuir a la desaparición de empresas, incrementar el paro y, en conjunto, deteriorar la ya de por sí grave situación económica, perjudicando unos intereses que el propio Gobierno afirma ser el primero en defender.

Quisiera insistir en solicitar del Gobierno que presente ante esta Cámara el proyecto de estatuto de la empresa pública, que tendría que establecer el control democrático de su gestión. Ha pasado tanto tiempo que parece un poco pasado de moda referirse a los Pactos de la Moncloa y tener que recordar que este proyecto de estatuto de la empresa pública hubiese tenido que ser presentado ante esta Cámara antes del 30 de junio de este año.

Recordé personalmente este compromiso desde esta misma tribuna cuando esta Cámara votó un crédito extraordinario a HUNOSA, dentro de estas listas de créditos extraordinarios que se despachan en esta Cámara en cinco minutos. No hemos tenido en esta Cámara más noticia sobre el estatuto de la empresa pública, a pesar de que la prensa, precisamente de hoy, dice que ya está preparado y a punto de ser presentado. Pero también la prensa de hoy, y concretamente «La Vanguardia», en su primera página, y «El País», publican una noticia altamente alarmante. El 7 por ciento de los Presupuestos del Estado se dedicarán a sufragar las pérdidas de las empresas públicas en 1978. Sólo entre tres grandes empresas públicas —HUNOSA, ENSIDESA y RENFE— se puede perder en este año la cantidad de 60.000 millones de pesetas.

¿Cuándo va a poder intervenir el Parlamento en el control de la gestión de la empresa pública, para saber si dicha gestión es eficaz? Hay ejemplos bien concretos, como el de SEAT, empresa participada por el sector público, que va renovando sus efectos y que tiene como plazo normal de pago ya los ciento ochenta días, que la pequeña y mediana

empresa difícilmente puede soportar, porque además no encuentran descuento. Hay incertidumbre además sobre los efectos de las empresas públicas, porque no se sabe si podrán ser todavía renovados. Además, el papel, los efectos de la empresa pública ya no son considerados como efectos seguros por los Bancos.

En el ramo de la construcción hay una deuda pública consolidada que no baja de los 30.000 millones de pesetas, y en momentos punta la deuda alcanza el doble. Esta información proviene de Seopán.

En las listas de impagados aparecen empresas públicas o fuertemente participadas del sector público, como Maquinista Terrestre y Marítima, ENASA, Empresa Nacional Bazán, SEAT, ENSIDESA, etc. Basta decir que hemos detectado mil efectos impagados de Maquinista Terrestre y Marítima en un año y medio. De enero a mayo de 1978, los impagados de ENSIDESA que hemos detectado alcanzan 470 millones de pesetas.

Con esta interpelación no quisiera desprestigiar a ninguna empresa ni a la empresa pública en general. Quisiera simplemente que este Parlamento tratase realidades, que el mundo industrial y sindical conocen, y que la industria pública o privada de este país funcionara.

Hay actualmente un hundimiento importante de la estructura financiera de las empresas en general y, sobre todo, de las pequeñas y medianas empresas, y entendemos como pequeña y mediana empresa una no vinculada a una empresa pública, no vinculada a una multinacional y no vinculada a un grupo bancario. Este hundimiento financiero de las pequeñas y medianas empresas proviene de las dificultades de cobro, impagados, alargamiento de los períodos de cobro, dificultades en el descuento; proviene también de una política monetaria de tipo restrictivo que ha desencadenado problemas de financiación vía Banca.

La consecuencia más importante, sumada a otros factores, ha sido la reducción de beneficios, que ha eliminado las posibilidades de autofinanciación de las empresas, ha provocado su progresiva descapitalización hasta terminar en numerosas suspensiones de pagos

con los efectos catastróficos, que todos conocemos, sobre el paro.

Si al volumen de impagados que tienen nuestras pequeñas y medianas empresas se añade la falta de apoyo financiero de la Administración, las dificultades de acceso a los canales de financiación especiales, es decir, los créditos oficiales, el acceso difícil al mercado de capitales, a la bolsa de valores y a los mercados financieros internacionales, se comprenderá la situación real de desespero de gran cantidad de empresas del país y de las personas que en ellas trabajan.

Por ejemplo, sin entrar a hablar del clásico sector en crisis en Cataluña, que es el textil, y hablando del sector siderometalúrgico en la provincia de Barcelona, debemos decir que, según el «Boletín» de junio de 1977 de la Cámara Oficial de Comercio de Barcelona, el número de empresas del sector que desde enero a mayo han presentado expediente de crisis y han visto autorizado el cierre y despido es de 115 empresas. En el mismo período, las empresas que han obtenido regulación de plantillas es de 55, y en total el volumen de trabajadores afectados es del orden de 11.000, con la desaparición de 170 pequeñas y medianas empresas.

Todo el mundo dice que protege a la pequeña y mediana empresa, pero el Estado está tratando de forma diferente a las pequeñas y medianas empresas y a la gran empresa cuando ésta tiene dificultades. Esto es así debido a las mayores repercusiones políticas, sociales y económicas que en el caso de cada una de las pequeñas y medianas empresas se produce comparado con la gran empresa, pero no es así si consideramos a las pequeñas y medianas empresas en su conjunto dentro del país.

El sentido y objetivo de esta interpelación es claro y simple. En defensa de nuestra estructura industrial y de su marco económico el Gobierno debe velar para que las empresas que del mismo dependen, o las empresas en las cuales participa, cumplan con sus obligaciones de pago, en los términos y forma convenidos con sus proveedores. En este sentido, ruego que el Gobierno explique ante este Congreso cuál será la política a que piensa acomodar su actuación.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Esperabé de Arteaga González): Tiene la palabra el señor Ministro para contestar a la interpelación.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Rodríguez Sahagún): Señor Presidente, Señorías, acabamos de escuchar una interpelación en relación con las dificultades serias que la grave crisis económica por la que estamos atravesando plantea, como consecuencia de los impagos y del efecto en cadena que estos impagos generan a las pequeñas y medianas empresas de forma especial.

Este Ministro se siente, de manera muy clara, vinculado a la problemática que en esa interpelación se ha expresado, y piensa que efectivamente ése es uno de los graves problemas que en el momento actual todas las fuerzas políticas y sociales, y el Gobierno por supuesto, deben afrontar.

España está atravesando una gravísima crisis económica, agravada como consecuencia de la coincidencia de una débil coyuntura nacional e internacional y de la existencia de los tantas veces repetidos defectos estructurales de nuestra economía y de nuestro aparato productivo, y agravada también por la larga duración que la crisis viene teniendo, en parte debida a la infravaloración que de esta crisis se hizo en sus comienzos y a esa ilusión que en un momento concreto se forjaron de la posibilidad de afrontarla, sin caer en el vientre del ciclo y pudiendo unir las cúspides, los vértices del mismo.

Esta crisis yo diría que ha afectado grave y grandemente a numerosas empresas y, de forma especial, a las empresas industriales, porque, como tantas veces se ha dicho y no me cansaré de repetirlo, la crisis es fundamentalmente una crisis industrial.

Las empresas han visto, por un lado, como consecuencia de la caída de la demanda, unos niveles de utilización de sus instalaciones sumamente bajos que les genera una incidencia excesiva de los costes fijos por unidad de producto, han visto crecer también sus costes variables, han visto disminuir su margen de explotación y, como consecuencia, sus posibilidades de autofinanciación, y han visto, sobre todo, aumentar sus cargas financieras y, como consecuencia de estas cargas financieras, producirse unos deterioros

importantes en los resultados económicos y fundamentalmente en los déficit financieros.

Esta crisis industrial, esta crisis económica ha afectado de manera fundamental a los grandes sectores básicos en los que la presencia de la empresa pública es más importante, y de ahí el que esta empresa pública no se haya podido sustraer en absoluto a todo ese proceso de deterioro, a todo ese proceso de dificultades económicas, a todo ese proceso de dificultades financieras.

La empresa pública tiene regulada su gestión de una forma muy clara que establece, con independencia de la mayor regulación que pueda representar el nuevo estatuto, una política clara de aprobación de sus planes de inversión y un control financiero de la misma, en términos tales que yo diría que se establece un margen muy estrecho, unas cantidades prácticamente fijas, con independencia de los créditos extraordinarios de carácter excepcional, que lógicamente la palabra extraordinario implica, que pueden tener lugar en algún momento concreto. Pero es evidente que es muy difícil en una fase cambiante de la economía, en un momento en que se atraviesan dificultades coyunturales importantes, en un momento en que no se pueden prever con antelación los crecimientos de «stocks» como consecuencia de las variaciones continuas de la demanda, en un momento en que la empresa pública tiene que jugar necesariamente un papel de equilibrio, un papel de mantenimiento de los niveles de ocupación y de los niveles de empleo, evitar que esta empresa en esa actitud equilibradora, en esa actitud de mantener estos niveles no se vea afectada necesariamente por las consecuencias de una crisis que es grave y que está afectando, como antes decía, de forma especial a los sectores en que la empresa pública se encuentra precisamente incardinada.

De otra parte, los Acuerdos de la Moncloa establecían muy claramente, entre los criterios inspiradores de la actuación de la empresa pública, el que no se deben dar situaciones discriminatorias. Nos encontramos así ante un verdadero dilema. De un lado, es claro que no tienen que existir situaciones de privilegio, puesto que así está establecido en los Acuerdos de la Moncloa; de otro lado, es

evidente también que, como decía el señor Diputado interpellante, hay que evitar o tratar de evitar a toda costa el efecto negativo que en el entorno puede generar un comportamiento en cadena de posibles impagos o de posibles dificultades desarrolladas en la actuación de esta empresa pública. Creo que éste es un ejemplo más del sinfín de nuevos equilibrios de nuestra sociedad, en busca de este nuevo modelo, de este nuevo proyecto de sociedad de libertades; es un ejemplo más de esos nuevos equilibrios que debemos tratar de encontrar, que debemos tratar de buscar con imaginación, con perseverancia y con audacia. Nadie sueñe que ese nuevo equilibrio se va a conseguir de la noche a la mañana.

En la empresa pública, como en tantos otros renglones del proceso de cambio que estamos atravesando, hay que abrir precisamente eso, un proceso gradual en el cual se vayan consolidando, configurando unos nuevos modos de actuación.

Para mí son cuatro las coordenadas fundamentales sobre las que se debe apoyar la actuación de la empresa pública.

En primer lugar, un concepto tremendamente exacto de austeridad, de austeridad en el gasto, porque la empresa pública tiene que ser absolutamente consciente de que se están administrando fondos del contribuyente y, como tal, estar en condiciones permanentes de responder, a través de los representantes de los ciudadanos, a través de las Cámaras, a través del Parlamento, a través de este Congreso, de esa gestión y de esa administración.

En segundo lugar, una transparencia absoluta de las cuentas de la empresa pública porque no basta ni siquiera con que haya austeridad y una buena administración, sino que es además necesario que lo parezca, que resulte clara, con el fin de vincular a la opinión de los ciudadanos, a la opinión pública, a todo el contexto de la gestión, y con el fin de que hasta el último ciudadano se sienta totalmente vinculado a los planteamientos y al desarrollo de esta gestión.

Como tercera nota yo definiría la necesidad de una gestión eficaz, eficiente, rentable, de rentabilidad económica o de rentabilidad social, si en algún caso hay que excluir la económica por algunas razones sociales, pero

de rentabilidad, en definitiva, que persiga claramente el mantenimiento de unas empresas sanas, de unas empresas competitivas, capaces de hacer frente mañana, cuando estemos integrados en organismos supranacionales, a los nuevos mercados y a las nuevas fronteras en las que nos va a tocar competir.

Finalmente, yo creo que hay una cuarta nota, una cuarta observación fundamental, decisiva, en la actuación de la empresa pública y ésta es la necesidad de que la empresa pública sea dotada de una estructura económica y financiera suficiente para poder funcionar en la forma debida. La realidad es que en el pasado nos hemos encontrado con un proceso de infradotación por parte de fondos propios y de recursos financieros de la empresa pública a los que hay que ir poniendo gradualmente fin; porque yo, que desearía que se pudiera poner fin de la noche a la mañana, soy absolutamente consciente de que vivimos en un país con recursos limitados, que no hay más cera que la que arde, y que, consecuentemente, lo que tenemos es que abrir un proceso sin que nadie pueda esperar varitas mágicas que cambien la situación de la noche a la mañana como si se tratara de un sueño.

Ahora bien, yo creo de verdad que este proceso en parte se ha comenzado a abrir. Creo de verdad que la ordenación que se está haciendo en alguno de los grandes sectores en crisis a través de estas aportaciones que se prevén y que llegarán de un momento a otro a este Congreso en el correspondiente proyecto de ley, para el saneamiento de estas empresas, vía crédito oficial, o vía recomposición o reestructuración del patrimonio, sea en los grandes astilleros públicos, sea en la siderurgia integral, sea a través de los apoyos que va a recibir o que están recibiendo otras empresas públicas, es un camino adecuado para cambiar el signo que el señor Diputado interpelante nos había presentado y que efectivamente se daba, para cambiar el signo y evitar que ese efecto negativo que se había generado en las pequeñas empresas pueda dejar de seguir acumulándose e incluso pueda revertirse, pueda cambiarse, y a partir de ahora aquellas empresas que no pagan, paguen, y aquellas que han empezado a pagar plazos tres o cuatro veces superiores a los normales vuelvan a dinamizar la mecánica del mercado

a través de unos pagos que no comporten un exceso de cargas financieras para las empresas y que no comporten, sobre todo, la inmovilización de los fondos para los que difícilmente pueden encontrar límites de riesgo en el descuento bancario.

Pero creo también que el Gobierno está demostrando, y ha demostrado, y va a demostrar, con algunas de las nuevas acciones que pretende, una profunda preocupación por la situación, por el saneamiento y por el apoyo de la pequeña y mediana industria, y por la pequeña y mediana empresa, en general. Y la forma de demostrarlo no es simplemente, como tradicionalmente se ha hecho, declaraciones de que todos estamos a favor de la pequeña y mediana empresa, sino ir con hechos concretos demostrando que eso es una realidad. Todos estamos a favor de la pequeña y mediana empresa porque tiene grandes ventajas, porque es una vía abierta a la democracia, y porque es una vía de garantía de la competitividad y de la competencia en un sistema económico, porque es un factor de estabilidad política y social, porque tiene unas grandes facilidades de reconversión, y por tantas y tantas otras cosas que cabría desarrollar; pero hay que demostrarlo con hechos.

El Gobierno acaba de aprobar recientemente un decreto por el cual se establecen las sociedades de garantías recíprocas, que están abriendo la posibilidad a la pequeña y mediana empresa de acceder a vías de crédito, que hasta ahora le estaban absolutamente imposibilitadas, a través de vías de cooperación, a través de vías de solidaridad y a través de planteamientos y la presencia dentro de estas sociedades de garantías recíprocas de determinados socios benefactores.

De lo que se trata, en definitiva, no es de apoyos paternalistas, de los que yo creo que ni la propia pequeña empresa quiere saber nada, y que rehúye porque no es más que una manera de condicionarla, sino de que se le permita de una vez por todas una igualdad de oportunidades. En esta línea una serie de sucesivos acontecimientos, de hechos concretos, seguirán a estas sociedades de garantías recíprocas, a esta reserva que en las cifras de crédito oficial se ha hecho durante el año 1978 y se está cumpliendo a favor de la

pequeña y mediana industria, a ese intento de que las Cajas de Ahorro contribuyan verdaderamente a apoyar el funcionamiento de estas empresas, etc.

El señor Diputado interpelante ha aludido al Estatuto de la empresa pública y al retraso en la presentación a esta Cámara del mismo. Personalmente, reconociendo la falta de cumplimiento del plazo temporal, puesto que la fecha fijada era efectivamente el 30 de junio, tengo que corroborar públicamente, como lo ha manifestado ya, con ocasión de las jornadas de reflexión que hubo el otro día, públicamente, el Vicepresidente de Asuntos Económicos, que nos ha parecido importante profundizar en el análisis del tema, dada la trascendencia que tenía, y que en un plazo que no creo sea superior al mes ese Estatuto será remitido a esta Cámara. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Esperabé de Arteaga González): Al señor Alavedra le asiste el derecho de ocupar la tribuna durante diez minutos para decir si está conforme o no con las explicaciones del señor Ministro y dar las razones. Tiene la palabra, en consecuencia, el señor Alavedra.

El señor ALAVEDRA MONER: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el señor Ministro en su contestación ha hablado de cuatro coordenadas para la buena gestión de la empresa pública. Son: el concepto de austeridad, el de transparencia en las cuentas, el de gestión eficaz y el de la dotación de una estructura económica y financiera suficientes. Pero como la democracia es, en definitiva, un sistema de controles y de equilibrio de poderes, nosotros encontramos a faltar la coordenada del control, que tiene que venir precisamente a través de este Parlamento. Y, por este motivo, hemos insistido en que el proyecto de estatuto de la empresa pública entrase en esta Cámara. El señor Ministro desde esta tribuna ha afirmado que en un plazo de un mes este estatuto entraría en el Congreso, y le agradecemos su información; pero tenemos que decir que nos reservamos el derecho que nos asiste de presentar una moción en este aspecto, reclamando la entrada del proyecto de estatuto de la empresa pública. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Esperabé de Arteaga González): Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Rodríguez Sahagún): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente, sólo para decir que cuando yo he hablado de las cuatro coordenadas en la actuación de la empresa pública, no excluyo, por supuesto, que tiene que haber otros muchos condicionantes o circunstancias a tener en cuenta. Y, evidentemente, uno de esos condicionantes externos a la actuación de la empresa pública tiene que ser el elemento de control.

Creo que en todas las empresas el elemento de control es fundamental, y mucho más en la empresa pública, en todos los niveles. En el nivel del propio órgano de la empresa pública, a través del adecuado control de gestión; en el nivel administrativo, a través de la oportuna intervención, y, por supuesto, en el nivel parlamentario, que, coincido totalmente, debe existir también.

En cuanto al estatuto, aceptando por supuesto el planteamiento de la moción, quiero recordar que es un compromiso que asume el Gobierno en el que se hace público un plazo, y espero que, para tranquilidad del señor interpelante, esta vez sea no sólo cumplido, sino anticipado. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Esperabé de Arteaga González): La siguiente interpelación corresponde al señor De la Vallina, sobre la política retributiva y profesional del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica. ¿El señor De la Vallina está presente? (Pausa.)

El señor FRAGA IRIBARNE: El señor De la Vallina, desgraciadamente, está enfermo.

El señor VICEPRESIDENTE (Esperabé de Arteaga González): Pasamos a la siguiente interpelación, que corresponde al señor Arana, sobre la problemática de la medicina rural en España.

El señor ROCA JUNYENT: El señor Arana no está, pero creo que había hecho llegar a la Mesa su deseo de posponer esta interpelación a la próxima sesión.

**PRESTACION ECONOMICA
A MINUSVALIDOS**

El señor VICEPRESIDENTE (Esperabé de Arteaga González): Entramos, entonces, en la siguiente interpelación, que corresponde al señor Roca, sobre prestación económica a minusválidos. ¿Quiere ejercitar el derecho de explicarla ahora, o queda también relegada?

El señor ROCA JUNYENT: Me parece que no tengo Ministro. (*Risas.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Esperabé de Arteaga González): Creo que está el Ministro en la Casa.

El señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social entra en la Sala.

El señor VICEPRESIDENTE (Esperabé de Arteaga González): Ya está el señor Ministro en la sala; luego el señor Roca puede hacer uso de la palabra, con plena libertad.

El señor ROCA JUNYENT: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el sentido de esta interpelación, que no voy a reproducir en sus términos porque SS. SS. la conocen ya por su publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes», y que el señor Ministro también conoce por esta misma publicación, creo que tiene su interés, en todo caso para oír precisamente la explicación que el señor Ministro nos pueda dar sobre el problema que plantea. El hecho cierto es que las prestaciones que se vienen facilitando, en un primer momento a través del Servicio Social de Asistencia a Subnormales y en un segundo momento a través del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos —el SEREM— son en el orden económico de 1.500 pesetas mensuales, destinadas a facilitar las atenciones de los gastos relativos a la educación e instrucción de estas personas y esta prestación viene siendo fijada con un criterio constante desde el año 1968.

Por el contrario, desde el año 1968 hasta ahora no se trata ya únicamente del incremento que se haya podido producir en el coste de la vida, sino que los propios recursos asignados para la financiación de este servi-

cio se han visto notoriamente incrementados por razón de que el porcentaje que los determinaba sobre las bases, bien fuese de las cuotas de las mutuas y entidades patronales o bien fuese sobre las cuotas de la Seguridad Social, se han visto también notoriamente incrementadas. Es decir, a título de recordatorio podemos señalar cómo se habla de un incremento del orden de un 650 por ciento o cómo el índice del coste de la vida ha pasado de una relación de uno a ocho, tomando por base las retribuciones del personal asalariado, o incluso por el propio incremento experimentado en otro tipo de prestaciones de la Seguridad Social.

Este es un hecho incontestado. No creo que en ello discrepemos el señor Ministro y este Diputado respecto al desfase existente entre lo que en el año 1968 supone aquella prestación mensual de 1.500 pesetas y lo que en realidad supone el mantenimiento de idéntica cifra de prestación. Se podrán dar dos argumentos para justificar el mantenimiento de esta cifra. Por un lado, un hecho cierto, un hecho que no se discute, y es que junto a esta prestación económica el SEREM atiende otro tipo de prestaciones, otro tipo de subvenciones dirigidas precisamente a los propios centros y que estos centros suponen un coste y que este coste se financia con estas prestaciones. De esta manera el coste global de la prestación o de la atención a este tipo de minusválidos ha sido sensiblemente superior a las 1.500 pesetas mensuales a las que se hace referencia.

Todo esto es relativamente cierto, por cuanto si contemplamos los datos del propio Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos, en lo que hace referencia a la financiación del servicio, nos damos cuenta cómo desde el año 1974 hasta el año 1977, que son los últimos sobre los cuales al menos este Diputado interpelante tiene datos del propio Servicio, la progresión es regresiva en cuanto a la partida de participación en la cotización. Así vemos cómo en el año 1975 la participación en la cotización que nutre la financiación del Servicio se fijaba en un 80 por ciento sobre la tarifa más un 0,10 complementario; pasó progresivamente a un 0,35 en el segundo semestre de 1975 y se mantiene en idénticos términos hasta el 0,26

en el último trimestre de 1977. Es decir, que a pesar de que puedan existir prestaciones complementarias a la señalada de las 1.500 pesetas mensuales, lo que es cierto es que cada vez este Servicio, esta financiación del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos, está costando menos dinero en su conjunto; menos dinero no en cantidades globales, sino en cantidades relativas respecto del total presupuestado de la Seguridad Social y de los servicios que se presten. Por lo tanto, el argumento de las atenciones complementarias no nos sirve, al menos así lo creemos, y entendemos, por otra parte, que estas atenciones complementarias no justificarían, en modo alguno, la existencia del mantenimiento de una prestación a todas luces insuficiente.

A título de ejemplo se nos presenta en estos días la situación de que los centros que están realizando este tipo de instrucción y educación a minusválidos plantean unas graves deficiencias, que sólo son suplidas mediante incrementos salariales en el personal, que en muchas ocasiones, y por dificultades presupuestarias, que aceptamos, del Servicio, están siendo atendidas por los propios padres de familia.

Ni los servicios complementarios que se prestan son de tal envergadura que justifiquen el mantenimiento de esta prestación, ni la calidad de los mismos está excluyendo la participación directa de los padres afectados en el mantenimiento de estos propios servicios. Y todo ello se hace con la cantidad constante de las 1.500 pesetas mensuales.

Estas son las preguntas que dejamos planteadas. Yo quisiera adelantar al señor Ministro que estamos convencidos de que deben existir argumentos razonables para justificar esta situación; pero, a pesar de que estos argumentos existen, se deberá coincidir con este Diputado en que, en todo caso, no han sido suficientemente explicados y que hoy existe en las familias afectadas por esta situación una gravísima preocupación sobre el sostenimiento de las cargas económicas que se derivan de la misma.

En segundo término, aun cuando no fuese posible, incluso por dificultades presupuestarias o por las propias limitaciones del sector, atender a una revalorización total de esta

pensión, lo que no podría aceptarse es un argumento que condujese a la inamovilidad, a la inalterabilidad de esta prestación. Si no se puede hacer en su totalidad, si no se puede hacer en este momento, sí se puede hacer parcialmente y anunciándola para el futuro; porque, de lo contrario, se produce una grave intranquilidad en este sector, un sector no menos preciable, no únicamente por los problemas que plantea, por las características que plantea, sino, incluso, por lo que cuantitativamente supone, por las 300.000 familias, en definitiva, afectadas en el país por problemas como el que hoy estamos contemplando.

Es por esto por lo que requerimos del señor Ministro —y éste es el sentido de la interpelación— la justificación de las razones de ética política que puedan llegar a mantener una situación que es a todas luces injusta, pues a este Diputado no le interesan excesivamente las razones actuariales que puedan llegar a justificar el mantenimiento de esta prestación. Nos gustaría oír el anuncio de una solución, que es lo que nos preocupa, de una solución aunque fuera parcial, pero que abriera los caminos de una tranquilidad, de una expectativa de mejoramiento en un sector social afectado gravísimamente por unas circunstancias que la sociedad debe asumir como una reivindicación esencial de cualquier comportamiento ético y humanitario.

Nada más, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Esperabé de Arteaga González): Tiene la palabra para contestar el señor Ministro de Sanidad.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Sánchez de León Pérez): Señor Presidente, Señorías, intentando afrontar el contenido de la interpelación desde una problemática general y no desde los datos actuariales, como nos pide el señor Roca, que sería lo fácil para este Ministro, yo diría que habría que remontarse a la concepción del Servicio Social dentro de la Seguridad Social. El Servicio Social dentro de la Ley General de Seguridad Social es una extraña avis en los planteamientos genéricos de la Seguridad Social al estilo europeo porque, por mucho que intentemos desprendernos de que la Seguridad Social es un sistema me-

diante el cual se financian unas prestaciones en virtud de unos ingresos y, por tanto, el cálculo matemático y actuarial siempre tiene que subyacer, independientemente de eso, hubo un momento en la historia de la Seguridad Social que permitió concebir a la misma como una especie de ente paternalista de la sociedad a la cual se podría recurrir para todas las necesidades, aunque no tuviese relación o implicación directa con los objetivos primarios de la misma.

Así, la Seguridad Social ha estado financiando organismos de formación profesional; y así la Seguridad Social ha estado financiando organismos de empleo, concediendo prestaciones para créditos para acceder a la vivienda o para instalarse por sí misma, etc. Asimismo, la Seguridad Social ha financiado y está financiando menesteres y funciones que en la mayoría de los países occidentales corresponden a una estricta concepción de la función pública y no al cálculo de unas prestaciones derivadas de un sistema financiero actuarial como es la Seguridad Social.

Le recuerdo esto al señor Roca para insertar el concepto de Servicio Social de Recuperación de Minusválidos dentro de las tareas específicas de la Seguridad Social. Es cierto que, como tantas otras cosas, si no hubiese sido por la Seguridad Social, esos colectivos hubiesen estado desatendidos; pero no es menos cierto que la presión fiscal que la Seguridad Social ejerce en el mundo empresarial ha llegado a determinadas cotas por encima de las cuales no es consentible ni perceptible algo que se sale de la congruencia entre finalidad y financiación de esa finalidad.

Quiero decir con ello, señor Roca, que, o bien determinamos que el techo de cotizaciones a la Seguridad Social tenga que seguir siendo alto para financiar funciones que no le son propias y que no están reconocidas como tales en el ámbito estricto de una Seguridad Social conceptualmente moderna, o bien revisamos las funciones y fines de la Seguridad Social. Porque la atención a los minusválidos, físicos y psíquicos, puede insertarse dentro de un servicio social de la Seguridad Social a costa de que pueda financiarse, pero si, como ha ocurrido el año pasado, de un incremento año a año, que contábamos por

porcentajes superiores al 30 por ciento con respecto al anterior, bajamos a una necesidad de financiación de la Seguridad Social que no rebasa el 18 por ciento de las cotizaciones de los empresarios, naturalmente se produce un decalaje de muy difícil atención.

¿Qué es lo mejor, que la Seguridad Social desgrave a las empresas para permitir una autofinanciación de las mismas que posibilite unas cotas de mayor empleo o que, a través de la propia Seguridad Social, financie unas actividades que no le son propias y características, que han debido introducirse en función de ese concepto extraño que es el Servicio Social y que naturalmente sirve —y en eso estamos absolutamente de acuerdo— para fundamentar una protección que, en el supuesto de que la Seguridad Social no la ejercitase, quedaría en el vacío? Este es un dilema de filosofía de fondo en el que nos movemos en este momento en nuestro país y sobre el que, en muchos países con mayor experiencia en este campo, nos han dado amplia lección.

La verdad es que el Presupuesto de la Seguridad Social, como tendremos ocasión de comprobar y demostrar —lo digo siempre, a mí no me parece alto; a mucha gente le parece alto el Presupuesto de la Seguridad Social, no el nuestro, sino el de la Seguridad Social englobado—, no es alto, sino que es bajo el Presupuesto del Estado. Ahí hay una confrontación de necesidades que tienen que aclarar sus funciones y fines.

Por ello, tal y como plantea el problema el señor Roca, tiene tres dimensiones distintas: una, que puede ser el aumento del gasto, que, indudablemente, implicaría la actualización indiscriminada de esa prestación. No es una prestación de la Seguridad Social, es una aportación del servicio social de recuperación de minusválidos, su idoneidad y la responsabilidad de la Seguridad Social en orden al cumplimiento de la misma.

De todas formas hay que señalar que son ya alrededor de doscientos mil los minusválidos españoles que reciben esta cantidad, que supone, evidentemente, una cifra muy considerable. Son 3.720 millones los que se dedican a este menester, lo que viene a significar, prácticamente, casi la mitad, ya que estamos alrededor de un 42 ó 43 por ciento del

servicio del SEREM, Servicio Social correspondiente. Los ingresos se devengan, efectivamente, a cuenta del 1,75 por ciento de las cuotas recaudadas por accidente y enfermedades profesionales. Aunque la fracción de cuota ha ido disminuyendo, lógicamente, también la disminución —y en estos momentos es de un 0,35 por ciento de la base tarifada— pasa a 0,34 por ciento como consecuencia de los reajustes presupuestarios que, fundamentalmente, en los últimos años se han dedicado al servicio, de tal manera que esa primitiva ayuda económica de 1.500 pesetas, que sigue tan congelada como las prestaciones familiares a las que en otra sesión también el propio señor Roca hacía referencia, es en realidad la mínima aportación que un principio de solidaridad común, instrumentado a través —entiendo yo personalmente con criterio individual— no del medio más idóneo de la Seguridad Social, que, en definitiva, carga sobre empresarios y trabajadores, sino sobre el conjunto fiscal de la sociedad, tiene que ser atendido forzosamente.

Nosotros compartimos —y yo personalmente a título individual— la necesidad de una ayuda generalizada y eficaz en este sector. Los minusválidos españoles tiene una serie de problemas, que van desde la falta de concreción o la falta de tecnificación de la asistencia global del Estado a una vergonzante situación de la que hemos salido hace poco, en virtud de la cual muchas familias españolas, como saben SS. SS., tenían a mal el presentar al minusválido, porque era casi como una imputación de extraña culpabilidad, que ha consentido que los censos sobre minusválidos en España hayan sido hasta hace muy poco tiempo detectados.

De todas formas, yo creo que la solución del aumento de estas cantidades no es la solución global del problema, aunque pudiera ser una solución transitoria. Primero, porque doctrinalmente la aportación de un servicio social es una aportación de servicio, no una aportación económica. Hay ahí un matiz conceptual inicial que hace que lo fundamental de un servicio sea la prestación de ese servicio y no la cuantificación de una necesidad. De todas formas, porque esas prestaciones tendrían que elevarse en una cuantía muy superior para desligarse o huir del concepto de

beneficencia y, si se me apura, del de caridad con que en estos momentos se concibe prácticamente esta prestación.

Yo creo, entonces, que el sistema de solventar ese problema no viene tanto por algo que, indudablemente, habría que hacer —y en eso creo que todos los aquí presentes tenemos voz y voto en el problema y en el momento de ajuste de los presupuestos—, sino por una consideración mucho más global desde las necesidades del Estado.

Por otra parte, aunque al señor Roca no le puedan valer los argumentos, en el sentido de que el Servicio de Recuperación de Minusválidos es el único existente (el anterior al que hacía referencia desapareció en la ordenación orgánica instrumental), yo diría que es bastante razón para atender a las otras necesidades, porque hay una serie de cifras, a las que no voy a aludir pero que tengo a disposición del señor Roca, para justificar de qué manera el Servicio de Recuperación tiene que atender a otras necesidades tan palpables como la mínima cuantía de las 1.500 pesetas con que hoy se dota a estos minusválidos.

En definitiva, todos los aquí presentes compartimos el espíritu de la petición, pero la propuesta concreta de elevación de la prestación doctrinalmente quizá no sea la más adecuada; actuarialmente tiene que considerarse con el resto de obligaciones que el SEREM cumple. Por otra parte, la solución estaría en convertir esa prestación económica, esa cuantificación de una ayuda en una prestación de servicio social en función del cual el minusválido tuviese todas las capacidades de recuperación educativa y todas las capacidades de inserción en la sociedad, que solamente con un servicio a su servicio posibilitaría, y no con la elevación de una cantidad que, probablemente, aliviaría a sus familiares de la situación económica que aboca a un estado de necesidad como el que provoca la minusvalía, pero que, realmente, al propio minusválido le serviría muchísimo menos.

Nosotros tenemos la palabra. Muy pronto se van a presentar en estas Cortes los Presupuestos para el año que viene. Naturalmente, estos Presupuestos vienen en función de unas magnitudes macroeconómicas que tienen en cuenta las tasas de inflación, los gran-

des porcentajes del producto interior bruto, el consumo, el empleo, etc. Pero a mi modo de ver, y ésa es la gran polémica y el gran sentido de alguna posición, trata de señalar que los matices sociales y los perfiles sociales de actuación de una comunidad tienen que estar mucho más sensibles ante las auténticas necesidades que ante cifras macroeconómicas. Es la eterna lucha entre un planteamiento macroeconómico y la sensibilidad que requiere la atención de problemas muy específicos.

Sin dar cantidades, porque creo que estas circunstancias no se miden, sino simplemente para justificar el esfuerzo que la propia Seguridad Social —insisto— creo que instrumentada mal en esta función, porque la Seguridad Social debe ser una parte y no la totalidad de la atención, las cifras han subido en el SEREM desde 1976, en que estaban en 4.000 millones, a 1978 que están cerca de 9.000 millones.

La ayuda económica ha subido, en el crecimiento vegetativo o censal de los minusválidos, de 2.975 a 3.725 millones. Si nosotros hiciésemos un recuento de las otras necesidades que con cargo a este presupuesto, y referido a los minusválidos, se atiende desde el SEREM, sería muy difícil que pudiésemos elegir a qué sector, a qué ponderación de necesidades dirigiríamos nuestras preferencias.

De todas maneras, señor Roca, nos hacemos solidarios a título departamental de esa petición de aumento. En la propuesta de los presupuestos de la Seguridad Social, que hay quien considera desorbitados, pero que en función de un mínimo de responsabilidades tienen que ajustarse a la atención de tantos menesteres mientras no sean otras facetas del Estado quien los atienda, le aseguro, señor Roca, que tendrá no sólo mi comprensión, sino mi apoyo actuarial porque es uno de los grandes sectores en los que se necesita una sensibilidad que solamente ha sido demostrada por ese principio de solidaridad que muchas veces se cubre a través de la Seguridad Social.

Ojalá logremos desprenderla de los alifafes que durante tantos años le han adornado en función de una política más paternalista que

eficaz. Ojalá sepamos que al declarar los ingresos de la misma estamos incidiendo negativamente en algo que hasta ese momento tenía su cobertura, y así nos evitaremos problemas con los que, por ejemplo, en el orden del mutualismo laboral antes por disposiciones y decisiones puramente discrecionales estaban subvencionando la asistencia de minusválidos a cursos, teniendo en cuenta que era una función docente, y si recortamos excesivamente nuestros presupuestos, estas necesidades, durante algún tiempo, no podrán ser satisfechas. Es un desafío al equilibrio entre la magnitud económica y la sensibilidad social. Ojalá entre todos tengamos suerte, y le aseguro al señor Roca que está demostrado ampliamente que nosotros seguiremos insistiendo en unos presupuestos que entendemos deben mejorar en su gestión extraordinariamente, pero que forzosamente serán altos hasta que los del Estado no sean más altos todavía.

El señor VICEPRESIDENTE (Esperabé de Arteaga González): Tiene la palabra el señor Roca.

El señor ROCA JUNYENT: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente para decir que coincidimos con el señor Ministro en que no se trata de incrementar la presión de la Seguridad Social; pero, en todo caso, sí de redistribuir los gastos de la Seguridad Social. En este sentido hay un dato que yo quisiera rectificar. El señor Ministro sabiamente me ha comparado el Presupuesto de 1977 de la financiación del SEREM con los gastos o con la financiación del año 1978. Yo quisiera decirle que comparando el año 1975 con el año 1977 nos encontramos con que el SEREM tuvo el mismo presupuesto, lo cual quiere decir que de 5.896 millones se pasó al año 1977 a los 6.050 millones. Ello quiere decir que a pesar de todos los incrementos experimentados no sufrió variación la atención a este sector.

Yo pediría en esta ocasión que no nos obcecásemos en la solución global del problema, cuando la solución global parece que es una invitación a decir que no hay solución y que quizá hay soluciones parciales; que és-

te es un problema de sensibilidad política más que de solución global, y esta sensibilidad política quizá nos conduzca a este Grupo Parlamentario, incluso para ayudar la anunciada solidaridad del Departamento del Ministerio, a presentar una moción en la que esta Cámara pueda pronunciarse en un tono ya no indicativo, sino altamente sugestionante, para que en el próximo presupuesto se contemple la actualización de esta prestación. Nada más.

PREGUNTAS

El señor VICEPRESIDENTE (Esperabé de Arteaga González): Pasamos al capítulo de las preguntas. La primera corresponde al señor Solé Tura, que parece no está en la sala. ¿Está en la sala el señor Solé Tura? *(Pausa.)*

El señor SOLE BARBERA: Está en el Senado, señor Presidente. Solicito en nombre del señor Solé Tura que esta pregunta quede aplazada para el Pleno próximo.

El señor VICEPRESIDENTE (Esperabé de Arteaga González): Se toma nota, pero la determinación corresponde a la Mesa, puesto que el señor Solé Tura podía haber hecho uso de la palabra en este momento.

La segunda pregunta corresponde al señor López Rodó.

El señor FRAGA IRIBARNE: El señor López Rodó se encuentra en el extranjero.

El señor VICEPRESIDENTE (Esperabé de Arteaga González): Digo al señor Fraga lo mismo que al anterior señor Diputado.

La siguiente pregunta era también del señor López Rodó y, por tanto, pasamos a la pregunta que en el orden del día va marcada con el número 5.5, del señor Bono, sobre la crisis de la construcción naval.

El señor Bono ha pasado a esta Presidencia un ruego escrito en el sentido de que se aplace la pregunta porque desea tener nuevos elementos. Le digo al señor Bono lo mismo que he dicho con respecto al señor Solé Tura; se dará cuenta a la Mesa, puesto que, en definitiva, esta resolución corresponde a la Mesa, máxime siendo yo solamente Presidente en funciones.

Queda, por tanto, la última pregunta del orden del día, formulada por el señor Pin Arboledas. El señor Pin Arboledas ¿está en la sala? *(Pausa.)* No estando el señor Pin Arboledas, se da por decaído en su pregunta, puesto que no hay ninguna alegación que pueda pasar a la Mesa. No habiendo más asuntos en el orden del día...

La señora CALVET PUIG: Señor Presidente, creo que hay una pregunta mía.

El señor VICEPRESIDENTE (Esperabé de Arteaga González): Está ausente el Ministro y comunicado a la Cámara. Por tanto, no va a tener S. S. respuesta. Queda aplazada la pregunta para el siguiente orden del día.

Se levanta la sesión hasta el próximo miércoles, a las doce de la mañana.

Eran las seis y veinte minutos de la tarde.

Precio del ejemplar 50 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 38

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.550 - 1961

RIVADENEYRA, S. A.—MADRID